

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada linea de publicación diaria . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto

DIEZ CÉNTIMOS

Año 16. — Mahón, viernes 1.º Mayo de 1896. — N.º 4417

SECCION POLITICA

Lo que debemos á la monarquía

Se acusaba á la República y á los republicanos la agravación de los tres males crónicos de nuestro país: el carlismo, la demagogía y el filibusterismo.

Y se vanagloriaban la restauración y sus estadistas de haber resuelto estos tres magnos problemas.

La hora ha llegado de examinarlos con toda frialdad, de pasar cuentas muy serenamente y con alguna frecuencia, para que la opinión se haga cargo, el ejército lo sepa y el país entero sepa á que atenerse.

Respecto al carlismo, poco hemos de añadir á lo que decíamos ayer. La enseñanza pública está en manos del ultramontanismo, los alrededores de las grandes ciudades se ven poblados de conventos y las congregaciones religiosas más exóticas florecen y prosperan como en los tiempas benditos de los reyes absolutos.

Las provincias vascas parecen sentir ya las sacudidas que en aquella región incorregible preceden á las explosiones violentas de su tradicional intransigencia. En el Maestrazgo, parte del Aragón y la alta montaña nuestra se notan análogos fenómenos; la prensa fanática se multiplica en el resto de España y hasta en Madrid, en Barcelona y en puntos donde jamás se conoció tal plaga, sacan la cabeza los carlistas más animados que nunca y con una audacia que jamás mostraron.

Estamos enfrente de una seria y formidable reorganización del más funesto de los partidos, y he aquí como la restauración ha salvado al país del peligro del carlismo.

Vamos á la demagogía,

Es artículo de fe para todo perfecto monárquico, que la República provocó aquélla, y en efecto, jamás las tendencias más caracterizadamente perturbaderas del orden social han revestido el carácter de virulencia extrema que bajo la restauración.

Jerez, Pallás, Santiago Salvador pueden hablar por nosotros, y hoy mismo es indudable que mientras los monárquicos se entretienen en hacer tupinadas, existe y se desarrolla en silencío una honda agitación anárquica, mantenida en otras causas, por la resistencia terca de los gobernantes á no hacer nada en la esfera social.

¿Y qué decir por fin del filibusterismo que en Cuba sostiene una guerra más cruenta é intensa que todas las anteriores y que en Filipinas labora sin cesar, poniendo en peligro la integridad del territorio?

La República pudo cometer faltas, no hemos de negarlo, pero ateniéndonos á los resultados y á los hechos, es preciso reconocer que tales faltas fueron tortas y pan pintado al lado de la monarquía, y aunque por su gravedad fueran tan graves unas faltas como otras, la culpa de los republicanos será siempre para los espíritus imparciales y justos mucho menor que la de los que habiendo tenido veinte años de paz, de seguridad y de estabilidad, no han acertado á hacer nada honroso y de provecho para el país, ni en el interior, ni en el exterior.

(La Publicidad).

SECCION DE NOTICIAS

Lo de Cuba

Un articulo de Castelar

Una vez más el elocuente tribuno Sr. Castelar ha defendido con su indiscutible competencia los fueros y derechos de España en Cuba.

El «World» publica una extensa y razonada manifestación, de la que copiamos los conceptos salientes, en los que palpita el más acendrado patriotismo:

«Debemos reconocer—escribe Castelar—que los yankées se han portado muy mal con nuestra nación en estos tiempos.

La protección dada por sus periódicos á un conato revolucionario tan inoportuno, la presión ejercida por sus agentes para cobrar la indemnización Mora, sin esperar que las Cortes votaran el pago; las decisiones de sus jurados absolviendo á los violadores del derecho de gentes; los insultos, tan desprovistos de razón, que han llegado al extremo de comparar á España con Turquía y á Cuba con Armenia, han producido tal excitación, que ésta pueda dar lugar á la mayor de las calamidades, á la guerra, y si no traen la guerra, pueden crear entre dos naciones hostilidad tan profunda como la que existe entre Francia y Alemania, hostilidad enteramente contraria al ideal de humanidad en que deben inspirarse las democracias modernas, y al esfuerzo común que deben hacer los Estados para adelantar la civilización y el progreso de nuestro planeta.

Agrega Castelar que, por más que se devana los sesos, no puede hallar la razón del odio que profesan los americanos hacia la nación que consideran moralmente como su madre. Este odio se funda en las consejas sobre el mal gobierno de España. Pero, ¿están tan mal gobernadas las Antillas españolas camo Santo Domingo y Haiti? Además, la reputación de los «yankées,» cómo administradorres, no es envidiable, y no tienen derecho á declamar contra nadie.

Cuanto á la aseveración de que existe en Cuba un estado de guerra, podría creerse que existe la paz octaviana en el Nuevo Mundo, entregado á constantes revoluciones. En medio de todas ellas, los Estados Unidos se han negado siempre á reconocer como beligerantes á los alzados contra varios Gobiernos. En cambio, con Cuba se rompe esta tradición honrosa, sin que pueda justificarse por el hecho de hallarse Cuba próxima á los Estados Unidos, pues también lo están Jamaica y Saint Thomás, sin que el Gobierno de Washington pretenda intervenir en ellas.

Castelar recuerda que, habiendo firmado el general Grant una proclama reconociendo la beligerancia de los insurrectos cubanos, el secretario de Estado, Mr. Halmiton Fish, hizo que no se publicara «esa bárbara disposición». Más tarde, el mismo Mr. Grant, pacificada ya Cuba, y gozando ésta de representación parlamentaria y libertades, le manifestó verbalmente al Sr. Castelar, que se alegraba de no haber procedido con ligereza.

El insigne orador declara que España no consentirá dictados equivalentes á un protectorado, estando todos los españoles dispuestos á morir antes que aceptar semejante cosa; recuerda que España está dando cada día más libertades á Cuba, consiguiéndose más por la evolución que por la revolución; y recomienda á Mr. Cleveland que no se deje llevar del clamor público, é imite al príncipe de Bismarck, el cual, con ocasión del conflicto de las Carolinas, dijo que no quería una guerra con España, y propuso la mediación del Papa.

Después de declarar que no puede admitirse que España pierda á Cuba, porque esto es imposible, dice que, en el caso hipotético de que la perdiera, las consecuencias no serían, como se cree, la preclamación de la República en la Peninsula, porque los republicanos españoles están divididos en fracciones intransigentes entre sí—contestando de paso al socialista Sr. Pí y Margall, que ha querido dar la razón á los insurrectos.

A juicio del Sr. Castelar, la más probable consecuencia de la pérdida de Cuba sería el establecimiento de una dictadura militar en España.

Por eso—termina—deseamos que Cuba siga siendo española, no sólo para conservar la integridad intangible de nuestra patria, sino para preservar nuestra soberanía nacional y nuestras amadas libertades.»

Últimos Telegramas

El vapor «Antonio Lopez»

Cádiz 27, 4'20 t.

Después de un feliz viaje ha fondeado en este puerto el vapor correo de la Antilla «Antonio Lopez».

Conduce 304 pasajeros, regresando entre ellos el conde de Caserta, los tenientes de artillería y coroneles D. Frrncisco Gelvis, Arturo González, Juan Zibiskosoky; los tenientes coroneles Sres. Blendomi, Godoy, el subinspector de sanidad militar don Jose Batlle Prat, diez y seis jefes y oficiales de distintas armas, dos sargentos, cuatro de infantería de marina, marineros, guardia civil y noventa soldados enfermos y heridos.

También son conducidos á la península catorce deportados, muchos jornaleros que llegan en miserable estado, y el periodista D. Manuel Escobar, corresponsal en la Habana de «La Correspondencia de España.»

El general Galbis

Cádiz 27, 9'15 m.

El general Galbis regresa en el «Antonio Lopez» á la Peninsula, después de ser baja por enfermo en el ejército de Cuba.

Viene muy esperanzado el general Galbis, convencido de que ha de ser ahora fructuosa la campaña, y presagiando una pronta victoria para las armas españolas.

Con el sistema de operaciones y la organización de las fuerzas fijas y movilizadas, el general Galbis considera dominada la insurrección.

Hace á este propósito grandes elogios del general Weyler, á cuya dirección personal es debido el cambio favorable para la soberanía española que ha tenido la guerra en Cuba.

Soldados heridos.—Náufragos

Cádiz 27, 9'15 n.

Vienen á bordo también doce soldados heridos del ejército de Cuba.

Durante la travesía, las buenas almas, que no faltaban entre el pasaje, iniciaron una suscripción á favor de los pobres soldados, que recogieron 227 pesos.

El médico Ruiz y otro jefe recibieron los donativos.

Ocho náufragos holandeses embarcados en el «Antonio López», han sido también socorridos por los pasajeros.

Los deportados

Cádiz 27, 9'15 n.

Después de anochecido han sido desembarcados del «Antonio Lopez» los deportados cubanos.

Son vulgares mulatos y negros y proceden de distintas cuadrillas que merodean por la provincia de Matanzas.

Viene con ellos el joven Eliseo Hernandez, de una acomodada familia cubana, que estuvo dos meses con Máximo Gómez y se acogió á indulto en Güines.

Marcha Hernandez vigilado á Barcelona.

Lo que dicen de Maceo.—Actitud loable

Cádiz 27, 9'15 n.

De los llegados en el «Antonio Lopez» van á Barcelona 237 pasajeros.

He interrogado á algunos de ellos y manifiestan que Maceo para retener a sus gentes apela al terror, mandando ahorcar con frecuencia á los que hablan de transigir.

Los contribuyentes de Puerto Rico, según refieren los pasajeros, han tomado el acuerdo de pagar doble contribución con destino á los gastos de la guerra.

Lo que cuesta una votación

Madrid 28, 10'25 m.

Se ha comentado una carta que un personaje político ha recibido de Bilbao, en la que se manifiesta que la elección de senadores en dicho punto ha costado sesenta mil duros, de cuya suma cuarenta compromisarios pidieron ochenta mil pesetas por el voto que habían emitido.

Singular rumor

Madrid 28, 9'20 n.

Se ha recibido un telegrama de Londres, haciéndose eco de un rumor que circula por la prensa de Londres, según el cual el Nuncio del Papa gestiona con el Gobierno español que acepte la intervención amistosa de los Estados Unidos para solucionar ventajosamente la campaña de Cuba.

Añádese que con este objeto ha conferenciado el Sr. Cánovas con importantes personajes políticos y con algunos jefes de los partidos españoles.

He preguntado á varias personas acerca de la verdad de lo telegrafiado no habiendo sabido nada de cierto.

EXTRANJERO

París 28, 6'10 t.

M. Deschanel ha rehusado la cartera de las Colonias.

Roma.—Abierta la sesión de la Cámara con gran concurrencia de diputados, el Sr. Rudini ha presentado los proyectos relativos á Sicilia, los cuales han pasado á ser objeto de exámen por una comisión especial, y luego se han tratado algunas cuestiones relativas á la política anterior.

Bulurvayo, 27.—Esta mañana ha ocurrido un importante encuentro. Los enemigos han tratado de cortar la retirada á las tropas, pero han sido batidos y rechazados con grandes pérdidas.

París 28, 8 n.

Lóndres.—En la Cámara de los comunes, M. Chamberlain ha dicho que había encargado á M. Robinson que pida á M. Kruger la conmutación de pena respecto de los condenados á muerte en Joannesburg y entre los cuales se halla el coronel Rhodes.

La vista del proceso instruido contra el doctor Jameson ha sido aplazada para el día 11 de junio.

París 28, 8'57 n.

Además de los cinco ministros ya conocidos, la combinación ministerial comprende á M. Darlau para la cartera de Justicia, á M. Besnard para la de Marina, á M. Lebon para la de las Colonias y á M. Rambaud para la de Instrucción pública.

M. Méline terminará mañana la constitución del nuevo ministerio.

Es probable que M. Valle sea nombrado ministro de Comercio y M. Lacombe de Obras públicas.

París 29, 12'40 m.

Nueva Yorh.—Un telegrama de la Habana anuncia que una esplosión debida á la dinamita, atribuida á los insurrectos, ha producibo en el Palacio del general Weyler destrozos materiales de importancia. Una parte del techo se hundió por completo. Casi todas las ventanas se han roto. Un tipógrafo de la oficina del general Weyler resultó herido. Este hecho ha producido gran sensación.

Gravísimo

Cuando la opinión pública se halla en el estado de sobreescitación colérica á que han traido las recientes ignominias electorales; cuando á más andar se precipita el momento de la final catástrofe que, terminará, gracias á las habilidades diplomáticas del gobierno, con el total acabamiento del dominio español en Cuba; cuando dentro y fuera de la Península multiplícanse las causas del descontento general contra el sistema de inmoralidades, abusos, errores, y desaciertos que constituyen el actual régimen, en esta ocasión precisa llega el golpe final, de donde menos pudiera esperarse, la mortal herida que á sí propio se infiere el régimen constitucional.

Nuestro estimado colega «El Tiempo» publica en su número de esta mañana, bajo el título «La cátedra de D. Odón de Buen», una larga noticia, en la que se da cuenta de una exposición dirigida por muchas señoras de la capital del principado á la regente protestando contra la devolución de la cátedra al Sr. de Buen y pidiendo se resuelva en definitiva tal asunto, conforme á los sentimientos católicos.

Todo esto y la carta que á la exposición acompaña el obispo de Lérida, recomendando á la señora que ocupa el trono, nada tiene de particular. Todos los ciudadanos españoles, las ciudadanas inclusive, pueden usar del derecho de petición que la Constitución les reconoce; noble es exponer una opinión honrada, sobre todo si al lado de la exposición se publicaran los nombres de las damas peticionarias, para saber á que atenerse...

Hasía aquí todo es correcto; pero ¿cómo expresar nuestro asombro ante lo que sigue?

Lo transcribimos de «El Tiempo», sin quitar ni poner tilde:

«Su majestad la reina regente se ha dignado contestar al reverendísimo prelado con la carta que sigue:

«Ilmo. Sr. D José Meseguer y Costa, obispo de Lérida.—Reverendo señor obispo: He leido con el mayor detenimiento su carta del 24 del actual que contesto. Nadie mas que yo deplora lo ocurrido en las aulas de la Universidad de Barcelona, pues mis sentimientos religiosos reprueban, como no puede menos, la propaganda de ideas contrarias á las que nos ha enseñado siempre nuestra santa Iglesia católica. Pero la resolución del caso presente no depende de mi voluntad, sino de la aplicación de las leyes vigentes en la materia, y por esta razón me he apresurado á remitir la carta de usted al señor ministro de Fomento, para que, oido el parecer del Consejo de ministros, decida la medida que sobre el particular han de adoptar.

Crea, señor obispo, en los sentimientos de consideración que le profesa su atenta «María Cristina.—Madrid 31 de Marzo de 1896.»

¿Qué significa esta carta? ¿Es que la señora viuda de D. Alfonso emite su opinión particularísima, contestando en carta particular al señor Meseguer, obispo de Lérida? Esa sería la interpretación menos grave que pudiera darse al documento que arriba insertamos.

Y, con todo, hemos de recordar un hecho reciente. El director del «New York Herald» escribió á la regente en demanda de su opinión respecto al posible conflicto con los Estados Unidos. El señor presidente del consejo de ministros contestó al «fresquisimo» yankée diciéndole que, en España, pais regido constitucionalmente, no podía el jefe del estado emitir su opinión sobre ningún asunto de gobierno, sino por mediación de los ministros responsables.

¿Se ha enterado el Sr. Cánovas del Castillo de la carta contestación que el jefe del Estado dirige al señor obispo de Lérida? Y si esto ha debido suceder, pues no debe suponerse incorrección alguna constitucional cometida por la señora que ocupa el trono constitucional de España, á nombre de su hijo. ¿por qué, no se ha seguido ahora el procedimiento mismo que se siguió con el director del «Herald?»

¿Es que hay bulas de excepción para los obispos?

El asunto es grave, de tal gravedad que puede asomar en ella un cambio de sistema de gobierno. Obsérvese que las últimas frases de la carta van precedidas de otras que contienen un juicio emitido sobre asuntos que son de la exclusiva competencia de los Ministros y en los cuales ha recaido ya una resolución ministerial.

Ayer, parece que el Sr. Presidente del Consejo, ante la petición de refuerzos que hacía el Capitán general de Filipinas, decía llevándose las manos á la cabeza: «Esto solo nos faltaba».

Cuando se enteren de lo que hoy dice «El Tiempo», no sabemos que dirá; pero la opinión liberal de España, justamente alarmada ante ciertas crecientes intrusiones de la gente fanática que atenta contra la Constitución vigente, declara que, sea cualesquiera de las opiniones particulares de la señora viuda de D. Alfonso, no tolerará una degradación que nos degradaría á los ojos de Europa, y que nos conduciría, por la muestra, á los funestos días del más repugnante absolutismo.

(La Justicia).

MAHÓN

Sesion ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al dia de ayer

Se abrió bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan de Olivar, Barón de las Arenas, con asistencia de los concejales Sres. Pons Hernandez, Vinent Victory, Pons Pons (don Pedro), Mir Taltavull, Fábregues y Gimenez.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó quedar enterado de dos resoluciones de la comisión provincial por las que se declaran, excluido temporalmente á Juan Gomila Palliser y totalmente á Jaimo Jover Pelegrí del alistamiento de esta ciudad.

Se acordó pase á informe de la comisión de Beneficencia una instancia de Francisco Matas Oliver en la que solicita se le incluya en la lista de pobres que tienen derecho á la asistencia médica gratuita.

No habiéndose presentado postores á la primera subasta anunciada para el arriendo del arbitrio sobre las reses que se degüellen durante el año económico de 1896 á 97 se acordó anunciar otra segunda bajo el mismo tipo de aquella.

Se acordó que la subasta de arriendo de los derechos de consnmos para el próximo año económico tenga lugar ante la comisión de Hacienda, presidida por el señor Alcalde.

Se aprobó la distribución de horas en que ha de estar encendido el alumbrado público durante el mes de Mayo próximo en la forma propuesta por el concejal encargado.

En vista de un expediente instruido á instancia de Antonio Campins Bisquerra por haberle sobrevenido con posterioridad á la declaración de soldados la exención de hijo único de padre pobre é impedido para el trabajo, y del reconocimiento facultativo se acordó declararle excluido del servicio militar.

En vista de otro expediente instruido por Sebastián Taltavull Pretos por igual motivo que el anterior, se acordó también declararle excluido del servicio militar.

Se aprobó el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre los puestos públicos de venta en los mercados durante el año económico de 1896-97 en la forma en que lo ha presentado la comisión respectiva.

Se acordó arrendar la casa número 3 de la calle de Alonso III para servicio de las oficinas municipales.

Se señaló la orden del dia para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

Leemos en el diario conservador de

ayer que el Sr. Gobernador de la provincia ha nombrado concejales interinos usando de las facultades que le confiere la ley municipal por existir siete vacantes ó sea la tercera parte de los que componen la corporación municipal; pero solo publica los nombres de cinco interinos á saber: D. Juan Sancho y Caules, don Lorenzo Pons Carreras, D. Francisco Orfila Fábregues, D. Miguel Pons Pons y D. Juan Femenías Morillo.

Extrañando nosotros que sólo hubiese nombrado el Sr. Gobernador cinco concejales interinos hemos tomado informes y de ellos resulta que nombró siete interinos, habiendo, por tanto el diario conservador olvidado en el tintero los nombres de don José Sintes Saura y D. Lorenzo Gomila y Orfila. Probablemente tendrá el olvido sus fundados motivos que el tiempo vendrá á aclarar.

Hemos consultado la ley municipal sobre esta cuestión y encontramos que las disposiciones que á ella se refieren son las siguientes:

«Art. 46. Se procederá á la elección parcial cuando medio año antes, por lo menos, de las elecciones ordinarias ocurran vacantes que asciendan á la tercera parte del número total de concejales.

»Si las vacantes ocurrieren después de aquella época y ascendieren al número indicado, serán cubiertas interinamente hasta la primera elección ordinaria por los que el Gobernador designe de entre los que en épocas anteriores hayan pertenecido por elección al Ayuntamiento.

Art. 47. Los Ayuntamientos darán cuenta de las antedichas vacantes al Gobernador, el cual en el preciso término de diez días mandará proceder á la elección dentro de un plazo que no baje de quince días ni exceda de veinte, contados desde que el acuerdo sea comunicado al Ayuntamiento respectivo.

Art. 193. Las vacantes ocurridas en un Ayuntamiento por suspensión legal de sus vocales serán cubiertas en la forma que dispone el art. 46.»

No sabemos ver en verdad en que disposición legal puede haberse fundado el Sr. Gobernador de la provincia para designar concejales interinos. En nuestro concepto no existen las siete vacantes, pues los concejales Sres. Flaquer Saurina y Pons Seguí llevan mas de cuarenta días de suspensos y dentro pocos días terminará los cincuenta de suspensión que les impuso; y aunque se comprendieran á estos dos señores para completar la tercera parte de concejales, se estaría en el caso de aplicar lo prescrito en el art. 46 y 47 que quedan copiados.

Según estos cuando las vacantes ocurran dentro del medio año anterior á la fecha de las elecciones ordinarias, el Gobernador debe designar los concejales interinos; pero cuando dichas vacantes ocurren antes de dicho medio año es necesario cubrirlas por medio de elección parcial.

En nuestra opinión, pues, se ha vulnerado la ley una vez más y los señores designados para cubrir las vacantes subirán las gradas del Consistorio con el caracter de concejales interinos ó ilegales. No se nos alcanza como haya personas que se presten á desempeñar cargos con tales condiciones, ni que la pasión política les conduzca á aceptar voluntariamente nombramientos visiblemente ilegales.

Desgraciadamente para este país las leyes se hallan en suspenso y los conservadores hacen mangas y capirotes de las disposiciones que regulan la administración municipal con tal de satisfacer sus pasiones y apetitos.

Siga la danza: á tal Alcalde tales consejales.

Mañana sábado y el lunes se dará la paga corriente á las clases pasivas que cobran por la Administración Depositaria de este partido.

Mañana á las ocho de la misma debe ser botada al agua la primera construcción naval ejecutada en los talleres de «La Maquinista Naval». Es una balandra de recreo hecha para D. Pedro Llobera de Pollensa.

Lo celebramos y contamos asistir al acto del cual nos ocuparemos con mayor detención.

Anoche cayó sobre esta ciudad una lijera lluvia, lo que ha refrescado algo la temperatura. Lástima grande que no haya sido abundante para salvar en parte la próxima cosecha que según noticias será escasísima.

Dos sueltos hemos dedicado estos últimos días al Sr. Alcalde de esta ciudad, dándole cuenta de dos *hazañas* de la raza perruna; sin que hasta la fecha sepamos se haya cumplido respecto al dueño, cuando previenen las ordenanzas municipales.

Hoy hemos de exponerle otro, pero diferente de los anteriores pues se trata de una perra; es el caso que ayer tarde á las cinco una muchacha que pasaba por la calle Puente del Castillo, fué mordida en la mejilla junto á un ojo, por una perra lebrel blanca propiedad según se dice de un vecino de la citada calle. La herida de la niña fué de bastante consideración, habiendo sido de momento curada en una casa particular de aquel contorno. Además varios vecinos se quejan de que dicha perra en unión de otros que tiene su dueño, no les permiten por la noche conciliar el sueño con sus constantes ladridos.

¿Que hemos de añadir por nuestra parte? Nada, sinó que se conformen estos vecinos con los gajes que les reportan, el favoritismo que parecen disfrutar los dueños de los referidos canes, cerca de nuestra autoridad municipal.

Según nuestras noticias ha fallecido en Barcelona víctima de un accidente desgraciado el joven D. Emilio Vinent y Garro, de una conocida familia de esta ciudad, á cuyos individuos enviamos nuestro sentido pésame.

Ayer según se nos ha dicho falleció en la «Cudia cremada» un payés de Biniparrell, que pesaba la friolera de catorce arrobas.

Que le sea la tierra leve.

Pocos ejemplares quedarán en la Isla de un peso tan extraordinario.

Equivocadamente nos hicieron decir que durante la ausencia del señor Barón-Alcalde se había encargado de la Alcaldía el Sr. Vinent Victory, cuando en honor de la verdad, el interino segundo teniente de alcalde, fué una de las distinguidas personas que asistieron á la escursión y ocupó un sitio en la mesa entre el señor Barón y el Sr. Orfila.

Como cambian los tiempos.

No hace mucho que el «Bien Público» le llamaba al Sr. Vinent Victory: Capitán Araña, desfacedor de soñados entuertos, que se metía en camisa de once varas, *impecable*, que necesitaba meter en cintura, *orador sabatino*, y no sabemos cuantas cosas más.

Nos parece oir al encargado de plazas y mercados cuando en Tirant brindó por la *consecuencia política* á no y estrañamos que se nos digera el haber quedado el encargado de la Alcaldía, por cuanto reconocemos en el Sr. Vinent y Victori tanta capacidad como en el Sr. Barón de las Arenas para ejercer de Alcalde primero: Eso, que conste, no faltaba más.

A la hora señalada se dió principio al juicio oral de la causa promovida por querella de injurias graves contra uno de estos vecinos, asistiendo al acto regular concurrencia.

Al darse cuenta por el Secretario D. Juan Tremol de la causa, leyéronse varios escritos y documentos entre los cuales figura el remitido inserto en el periódico de esta ciudad «El Bien Público» que dió origen á la querella.

A instancia de la parte querellante se dirigieron al procesado varias preguntas que fueron contestadas unas en sentido afirmativo y en sentido negativo otras.

Procedióse luego al exámen de algunos testigos de la parte querellada con lo cual se dieron por terminadas las pruebas.

El señor Presidente preguntó después si las partes mantenían ó no sus rrspectivas conclusiones y no haciéndose modificación en las provisionales formuladas se concedió la palabra para informar á los letrados Sres. Mercadal y Orfila por su órden.

El Sr. Mercadal sostuvo la existencia del delito de injurias graves; hizo una sucinta relación del hecho y sus circunstancias; citó variar disposiciones en apoyo de la comisión del expresado delito; y despues de algunas consideraciones solicitó se impusiera al precesado la pena de cuatro años, nueve meses y un día de destierro, multa, costas y una indemnización de daños y perjuicios para el querellante.

El Sr. Orfila pretendió la irresponsabilidad del procesado; negó la existencia del delito de injurias de que se acusaba á su defendido: adujo algunos razonamientos encaminados á demostrar que en el caso de existir delito era este el de calumnia, caso de ser falsos los hechos; que éstos eran ciertos en cuanto se refería al remitido en cuestión con el cual no se trató de causar perjuicio alguno al querellante y mucho menos ¡injuriarle, y concluyó solicitando la libre absolución del procesado y la imposición de costas á la parte acusadora.

Con lo cual se dió por concluso el juicio que terminó á las doce de esta mañana.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Consejo de ministros.—Nada de Cuba.—El discurso de la Corona.

Madrid 30, 5'55 t.

En el Consejo de ministros presidido por la regente se ha dado cuenta de un despacho oficial de Tanger, dando cumplidas satisfacciones y prometiendo el castigo de la agresión de los riffeños á nuestras tropas en Melilla.

No se han recibido noticias oficiales de Cuba. Las impresiones del gobierno son satisfactorias.

En el Consejo de ministros que se celebrará el jueves próximo se aprobará el discurso de la Corona para la próxima apertura de las Cortes.

Han experimentado un aumento terrible las pulmonías en Madrid.

—

De la guerra.

Madrid 1.° 9'45 m.

Un despacho oficial de Cuba comunica que una guerrilla mandada por el capitán Pozo atacó á los rebeldes en Rioblanco matando siete insurrectos. Resultó muerto el capitán Pozo y herido el teniente Ruval. Quintín Banderas atacó la trocha siendo rechazado.

BANCO DE MAHON

—

BOLSA DE BARCELONA

30 Abril 1896.

	M.	T.
	00'00	4'10
4 por 100 interior.	00'00	63'17
4 por 100 exterior.	00'00	746'2
4 por 100 amortizable . . .	00'00	75'50
B. H. de Cuba 1886	00'00	88'62
Id. Id. 1890	00'00	74'50
Acciones ferro-carril Francia.	00'00	19'10
Id. Id. Norte. .	00'00	25'95
Id. Id. Almansa	00'00	00'00
Obligaciones Francia	00'00	53'37
Id. Almansa . . .	00'00	57'75
Id. Trasatlántica .	00'00	80'25

SOCIEDADES

Casino Unión Republicana

Socorros Mútuos

Se convoca la Junta Administrativa para la sesión ordinaria que tendrá lugar en el local del Casino el próximo domingo, día 3 de Mayo á las diez de la mañana, con objeto de aprobar la cuenta del corriente mes.

Mahón 27 Abril de 1896.—El Director, Miguel Oleo.

* *

Sociedad filantrópica

EL RECREO

Se convoca á los afiliados á esta sociedad, á la junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo 3 de los corrientes á las once de la misma en las Casas Consistoriales de esta ciudad, al objeto de aprobar las cuentas del mes de abril.

Mahón 1.° de Mayo de 1896.—El Presidente, Juan Serra.

1896

Hoja del Calendario para mañana

Mayo 2 Sábado

San Atanasio obispo y dr.

Sale el sol á las 5'00.—Pónese á las 6'55.

Luna: sale 12'37 N.—Pónese 8'39 M.

DESTRUCCIÓN RADICAL

De las enfermedades y de los parásitos de la vid

Oidium, Antracnosis, Mildiu, Altisas, Orugas, etc., etc.

POR EL

Mineral de Azufre Nativo de Apt

FERTILIZANTE Y PULVERIZADO

Único depósito en Menorca: Miguel Thomás Robert

4, Bastión, 4. Mahón

Noticia sobre el Azufre de Apt de la Concesión de los «Tapets»

El Mineral de Azufre nativo de Apt (Francia), es conocido desde un tiempo demasiado largo, de los vinicultores, para que sea necesario de recordar aquí, y de nuevo, todas sus cualidades; diremos solamente que se ha ensayado y se ensaya cada día de falsificarle por el medio de mixturas y la venta de varios productos, los cuales, bajo nombres diferentes y aun mismo, á veces, bajo el nombre de **«Asufre de Apt»**, no son más que *imitaciones groseras é ineficaces* de este producto **natural** y verdaderamente superior.

La incontestable superioridad del **verdadero «Azufre de Apt de la Concesión (Mina) de los Tapets»** proviene de su estado químico especial que lo hace fácilmente oxidable, y también de la calidad de su **ganga**, en la cual se encuentran intimamente mezclados al azufre: betunes, esquistos, yesos, etc., **minerales esencialmente insectidas y anticriptogamicos,** y en el mismo tiempo fertilizantes.

Pero uno de los carácteres principales de su superioridad consiste en la **fuerza de adherencia á las hojas** que le procuran estas mismas materias impregnadas de azufre, las cuales se encolan de un modo tan completo á las hojas de la Vid *que la acción de las lluvias no puede destacarles.*

La causa principal de esta fuerza de adherencia proviene de este hecho que *el agua se rehusa de mojar el azufre en cañones (triturado) o el azufre en flor (sublimado)* mientras que por causa del calcáreo intimamente mezclado, penetra en el **Azufre de Apt de la Concesión de los «Tapets».** *Este producto se fija en las hojas húmedas, á la exclusión de los otros azufres* cuyo estado físico, análogo al de la resina en polvo, *no permite la adherencia*; el primer viento les arroja ó más bien la lluvia les aglomera en regueros, y de este modo la hoja no está cubierta. Por este motivo la eficacia del **verdadero Azufre de Apt** es superior á la del azufre puro triturado ó del sublimado, *cuyos precios son al menos dobles.*

Debemos añadir que por causa de la forma globular de sus granos observada en el microscopio, el azufre sublimado no puede adherir á las hojas, mientras que las formas angulosas del **Asufre de Apt**, dan á esto y á un alto grado, esta misma propiedad de adherencia, por causa de la dureza de su ganga. Estas razones explican la certeza absoluta, **siempre demostrada por la práctica,** que el **mineral de Azufre de Apt**, tiene realmente un valor muy superior al de los azufres sublimados ó triturados y por eso mismo constituye un **tratamiento eficaz y de gran duración,** *contra las enfermedades criptogamicas de la Vid.*

No puede uno más bien darse cuenta de lo dicho, que estudiando estos tres «clichés» fotográficos de azufres en polvo vistos en el microscopio, acrescentando **50 veces al diámetro.** Se observará que en el «cliché» que representa el **Azufre de Apt** pulverizado, el fondo está gris de modo uniforme, lo que es debido á esta circunsancia que está completamente cubierto con un polvo casi impalpable de mineral de Azufre cuyos elementos son apenas visibles.

En los otros «clichés» se vé al contrario que los elementos constitutivos se encuentran mucho más gruesos: esto es demostrar de modo perentorio la alta superioridad del **Azufre de Apt de la Concesión de los «Tapets»,** el cual gracias á su *extrema fuerza y naturaleza de ganga,* se distribuye de **una manera uniforme y cubre la hoja**, lo que no es el caso con el azufre triturado y el azufre en flor.

Las calidades del **Mineral de Azufre de Apt de la Concesión de los «Tapets»** pueden pues resumirse así:

1.°—**Eficacia igual á la de los azufres puros en cuanto al valor curativo criptogamico, superior á estos mismos como valor insecticida y adherencia a las plantas;**

2.°—**Economía de mitad en cuanto á los gastos.**

Resulta de las experiencias hechas en el año 1887, por el Sr. L. Rougier, profesor departamental de Agricultura del Ardéch (Francia) que el **Azufre de Apt de la Concesión de los «Tapets»** ha dado contra el oidium un resultado tan favorable que el azufre sublimado, aunque no se haya hecho en el viñerio tratado en esta experiencia, más que **dos azuframientos, en lugar de tres como es de costumbre** y como el Señor Rougier lo encomienda, añadiendo que «el tratamiento con tres azuframientos debe considerarse como una mínima sobre las podas de la vid muy accesibles al *peronospora.*

El *verdadero* **Mineral de Azufre de Apt de la Concesión de los «Tapets»** es igualmente preconizado por el Señor Foex, el eminente director de la Escuela Nacional de Agricultura de Montpellier;—por el Señor de Bec, antiguo director de la Escuela Arrendamiento de Mautaurone (Bouches-du Rhone);—por el Señor E. Dufour, presidente del Comicio agrícola del Distrito Béziers **«el cual encontró en el 40°/° de economía sobre los azufres superficiales»;** y ademas por millares de atestaciones de propietarios de viñerios de la comarca de Argel, de Tunez, de España, del Portugal del Mediodía y del Centro de Francia, quienes reconocieron, después de experiencia, **«que el Mineral de Asufre de Apt no es solamente un insecticida eficaz y poderoso, ofreciendo una perfecta adherencia á las hojas.** PERO QUE SU EMPLEO NO PRODUCE NUNCA LA ANDAMIADA O EL ASADO DE UVAS, COMO LO HACEN LOS AZUFRES PUROS DURANTE LOS FUERTES CALORES DEL VERANO.»

El **«Mineral de Azufre de Apt»** se emplea también con éxito para combatir el **negro del olivo,** **naranjo; los pulgones de los árboles de frutos y de adorno, las hormigas, los grillos, las babosas, las cigarras, etc. etc.,** sea por aplicación sobre la planta al medio de un fuelle, ó de un rodete colocado al pié.

La **Concesión de los «Tapets»** es la que tiene la MARCA EXCLUSIVA del VERDADERO «AZUFRE DE APT.» Ella es que por la **riqueza natural de su mineral** hizo desde treinta años la reputación de este producto en el mundo vitícolo, y obtuvo **las primeras recompensas en las Exposiciones y en los Concursos regionales,** como también de la Sociedad Nacional de Agricultores de Francia y especialmente la MEDALLA DE ORO en la Exposición Internacional de Niza, en 1884.

La Administración de la **Mina de Azufre de Apt (Concesion de los «Tapets»)** vende sus productos pulverizados é impalpables al precio de **francos el saco de 50 kilógramos, crudo perdido, quai (muelle) Joliette, Marsella.**

Como garantía, exigir sobre los sacos y plomos la marca: **AZNFRE DE APT, MINA DE LOS TAPETS.»**

Dr KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA

DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALECENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &.

PASTILLAS FOSFATADAS Dr KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.a Ser completamente asimilables (digeribles); 2.a No contener nada de hierro, así es que deben tomarlas los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.a Estar dosificadas con exactitud; 4.a Conservarse indefinidamente; y 5.a Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR

LICOR ANTIASMÁTICO DEL Dr. KLEIN

Cura el asma atacando las causas productoras del mal.

GOTAS CALMANTES DEL Dr. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque

TOS

PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

VENTA. D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11.

AUTOR: Dr. KLEIN, Escudillers, 82. BARCELONA

CÁPSULAS EUPÉPTICAS DE

MORRHUOL

PRINCIPIO ACTIVO DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DEL Dr PIZÁ

PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO

Premiado con MEDALLAS de ORO en la Exposición Universal de Barcelona de 1888 y en la Exposición Concurso de París de 1895.

El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudosos, raquitismo, escrófula, linfatismo y estado caquético en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna; puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 10 reales frasco. 12 frascos 96 reales. *Cápsulas de MORRHUOL con Glicerofosfato de Cal Pizá,* frasco 14 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América.

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones de Gas

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 25 AGOSTO DE 1865

Única en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, principal

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

DIRECTOR-GERENTE: *Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Córtes, abogado y propietario.*

Esta Compañía cuenta por sí sola en la isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase.

Capital social 20.000.000 de reales

Capitales asegurados: Ptas. 1.913.542.627,90

La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

SUB-DIRECTOR EN MENORCA:

D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahón.

SUBASTA

La Marítima

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

El día 4 del próximo Mayo á las 3 de la tarde se venderán en los almacenes de «La Marítima» en el Arsenal de este puerto en licitación verbal, siempre que las posturas sean del agrado de la persona á quien se delegue para este acto, varios materiales y enseres de madera, hierro, y otros metales, deshechos de los vapores de la misma, cuya relación detallada obra de manifiesto en la Dirección de esta Sociedad todos los días laborables desde las 9 de la mañana á la 1 de la tarde.

Mahón 23 Abril 1896.—Por la «Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

ALHAJAS DE ORO Y PLATA

Proponiéndose Juan Tudurí Lliñá liquidar la platería que posee en la plaza del Carmen número 11, anuncia al público la venta de alhajas de oro de 18 quilates y plata de ley, á precios muy ventajosos para el comprador.

El citado Tudurí ruega al público visite su establecimiento, en la seguridad de que ha de poder comprar alhajas á precios sumamente baratos.

Se venderían tambien todas las alhajas en junto, y se alquilaría al comprador la casa en que se halla situada la platería.

11, Plaza del Carmen, 11

Por ausentarse su dueño se vende en Villacarlos una casa de recreo con huerto y cisterna. En esta imprenta darán razón.

En venta

Lo está la casa núm. 67 sita en la calle del Castillo. Informará el Notario D. Francisco Andreu.

Piano

Hay uno para vender en muy buen estado.

Para su ajuste, Santa Ana núm. 15.

Para alquilar

Lo está la casa calle San Jorge 28. Informes, Moreras 13.

Se vende

Un bote de 24 palmos con doble juego de velas y todos los accesorios y enseres de pesca para recreo. Informarán, Villacarlos calle de la Iglesia núm. 40.

Tambien se venden algunos muebles.

Para vender

Lo está la casa núm. 2 de la calle de Santa Victoria, esquina á la del Sol.

B. Fábregues, impresor.
San José, 69.
Despacho: Nueva, 25.